

*Itinerarios formativos*  
para personas con discapacidad  
intelectual o del desarrollo





## REDempleo<sup>+</sup>

### **Autores**

Begoña Escobar - Fundación Síndrome de Down de Madrid

Ana Isabel Herrera - Fundación Juan XXIII Roncalli

Rubén Ortiz - Grupo Envera

Gema Pallares - Asociación Asperger Madrid

Catalina Palomino- Fundación Aprocor

Ángela Roldan - Fundación Ademo

Esther Santos - Aleph TEA

### **Autores y coordinación: Plena Inclusión Madrid**

Patricia Hortal

Ana López

### **Agradecimientos:**

D. G. de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.

Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Formación.

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.

La Comisión de Formación de la REDempleo\* de Plena Inclusión Madrid ha diseñado el informe **Itinerarios Formativos**. El objetivo de este documento es recoger y ordenar la información más relevante y actualizada sobre los itinerarios formativos más idóneos para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Este trabajo tiene en consideración tanto el sistema de Educación Reglada como el de Formación para Empleo desde la etapa de Educación Infantil hasta la etapa Preuniversitaria. Su publicación persigue que profesionales del sector cuenten con una herramienta clara y útil para orientar y asesorar a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familiares.

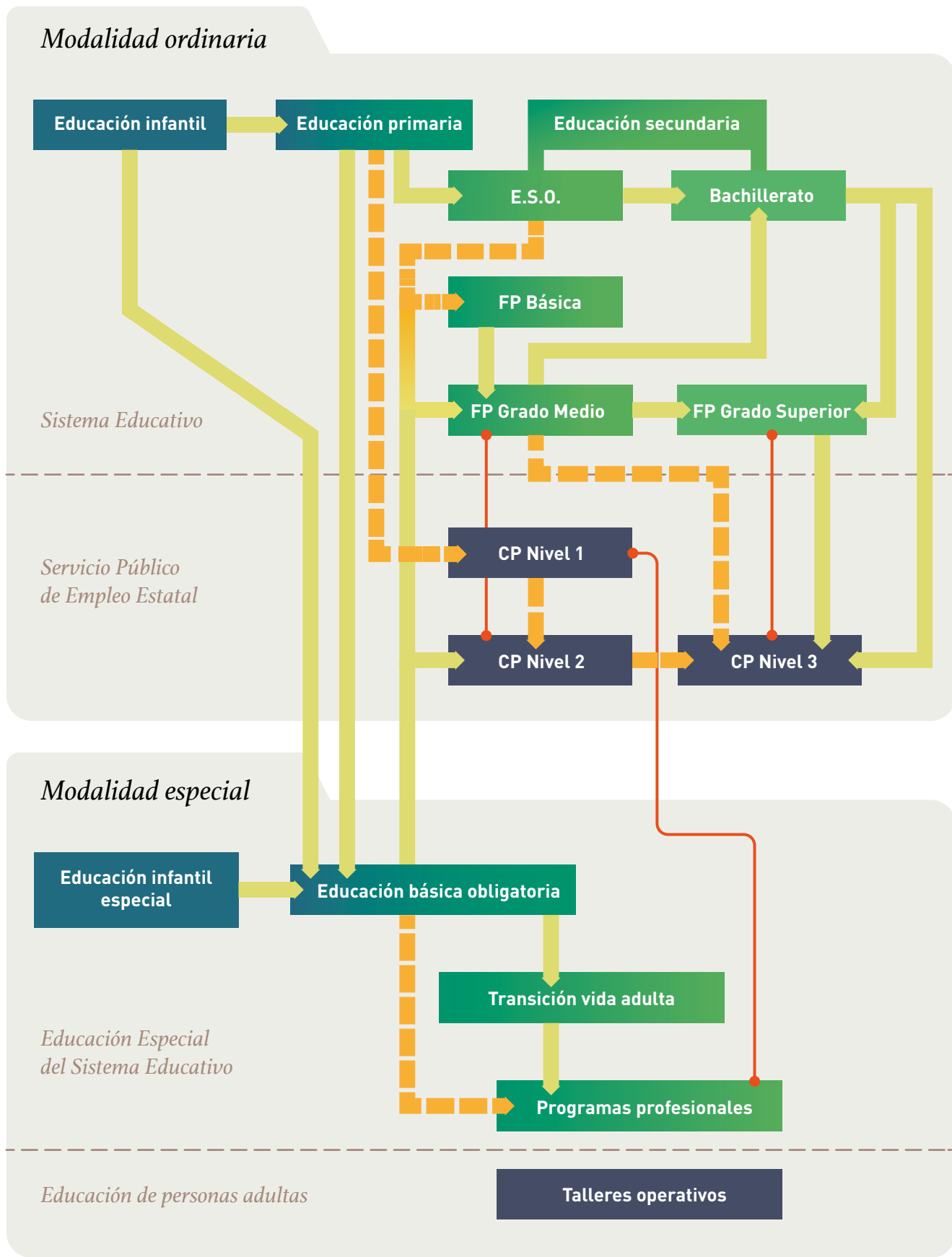
Gracias a este informe se podrán conocer todos los recursos existentes en materia de formación y sus vías de acceso, así como disponer de toda la información en un formato de guía de consulta rápida y sencilla.

Agradecemos la colaboración al equipo técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Educación y Juventud. Su asesoramiento y acompañamiento ha sido clave para ofrecer una información de calidad.

---

\*La Comisión de Formación está constituida por un grupo de profesionales de distintas entidades que forman parte de REDempleo\*, integrada por los principales servicios especializados que promueven la Inserción Laboral de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en la Comunidad de Madrid, mediante el uso de la metodología de **Empleo con Apoyo**.

## Itinerarios formativos en modalidad ordinaria y especial



## Modalidad ordinaria

<b>Denominación</b>	<b>EDUCACIÓN INFANTIL</b>	<b>Consejería</b>	Consejería de Educación e Investigación		
<b>Edad</b>	<b>Primer ciclo</b>	<b>Modalidad</b>	Ordinaria	<b>Adaptaciones</b>	Sí
	0 - 3 años				
	<b>Segundo ciclo</b>				
	3 - 6 años				
<b>Otros requisitos de acceso</b>	Estudios de carácter no obligatorio				
<b>Da acceso a</b>	Educación Primaria. La Dirección de Área Territorial correspondiente podrá autorizar, con carácter excepcional, la permanencia de los alumnos con necesidades educativas especiales un año más en el segundo ciclo de Educación Infantil, siempre que no hayan agotado esta vía en el primer ciclo y se considere beneficioso para alcanzar los objetivos de la etapa así como para su aprendizaje y su integración social y educativa.				
<b>Más información</b>	<a href="#">REAL DECRETO 1630/2006</a> , de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. <a href="#">DECRETO 17/2008</a> , de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil.				



### Itinerarios formativos

para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo

<b>Denominación</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	<b>Consejería</b>	Consejería de Educación e Investigación		
<b>Titulación</b>	No titula				
<b>Edad</b>	6 a 12 años (6 cursos)	<b>Modalidad</b>	Ordinaria	<b>Adaptaciones</b>	Sí
<b>Da acceso a</b>	Educación Secundaria Obligatoria ESO Certificado de Profesionalidad Nivel I				
<b>Más información</b>	<a href="#">REAL DECRETO 126/2014</a> , del 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria se recogen los contenidos comunes de las citadas áreas.				

<b>Denominación</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>	<b>Consejería</b>	Consejería de Educación e Investigación		
<b>Titulación</b>	Graduado en E.S.O.				
<b>Edad</b>	12 -17 años (4 Cursos) Acceso a los 13 años en el caso de haber permanecido 1 año más en Educación Primaria.	<b>Modalidad</b>	Ordinaria	<b>Adaptaciones</b>	Sí, las adaptaciones curriculares significativas no titulan.
<b>Requisitos de acceso</b>	Cursar Educación Primaria				
<b>Da acceso a</b>	Formación Profesional de Grado Medio. Ciclos de grado medio de artes plásticas, diseño y enseñanzas deportivas. Bachillerato. Certificado de Profesionalidad Nivel II.				
<b>Más información</b>	<a href="#">REAL DECRETO 1105/2014</a> , del 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.				

## Itinerarios formativos

para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo

<b>Denominación</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA BACHILLERATO</b>	<b>Consejería</b>	Consejería de Educación e Investigación		
<b>Titulación</b>	Título de Bachiller* *Para obtener el título de bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10.				
<b>Edad</b>	16-18 años	<b>Modalidad</b>	Ordinaria	<b>Adaptaciones</b>	Sí
<b>Requisitos de acceso</b>	Titulación Graduado en E.S.O.				
<b>Da acceso a</b>	Enseñanzas universitarias Enseñanzas artísticas superiores Ciclos formativos de grado superior Certificados de profesionalidad de nivel 3				
<b>Más información</b>	<a href="#">REAL DECRETO 1105/2014</a> , del 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. <a href="#">Organización y Modalidades del Bachillerato</a>				

<b>Denominación</b>	<b>FP BÁSICA</b>	<b>Consejería</b>	Consejería de Educación e Investigación		
<b>Titulación</b>	Título de Profesional Básico				
<b>Edad</b>	15 - 17 años. CEPAS*: mayores de 18 años. Centros de Educación de Personas Adultas	<b>Modalidad</b>	Ordinaria	<b>Adaptaciones</b>	No
<b>Requisitos de acceso</b>	Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso. Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria Haber sido propuesto por el equipo docente al padre, madre o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica				
<b>Da acceso a</b>	FP Grado Medio.				
<b>Más información</b>	Se imparte en Centros Educativos públicos y privados de Educación Secundaria y CEPAS. Más información en Ministerio de Educación y Formación <a href="http://www.todofp.es">www.todofp.es</a>				

## Formación profesional

<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<p>Organización modular, constituida por áreas de conocimientos teórico-prácticos en función de los diversos campos profesionales.</p> <p>Duración variable (entre 1300 y 2000 horas).</p> <p>Incluyen un período de formación práctica en centros de trabajo (FCT), de carácter obligatorio, con una duración aproximada de 370 horas por Ciclo.</p> <p>Se establecen dos niveles para los Ciclos Formativos en función de la cualificación profesional que se alcanza al finalizar los estudios: <b>Ciclos Formativos de Grado Medio.</b> <b>Ciclos Formativos de Grado Superior.</b></p>				
<b>Denominación</b>	<b>CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO</b>	<b>Consejería</b>	Consejería de Educación e Investigación		
<b>Titulación</b>	Título de Técnico. Equivalente a un Certificado de Profesionalidad Nivel II.				
<b>Edad</b>	Indiferente	<b>Modalidad</b>	Ordinaria (Ordinario/proyecto propio/dual)	<b>Adaptaciones</b>	No
<b>Otros requisitos de acceso</b>	<p>Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Título equivalente a Técnico de Grado Medio. Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores. Superar la correspondiente prueba de acceso, para quienes no reúnan ninguno de los requisitos anteriores.</p>				
<b>Equivalencia con</b>	Certificado de profesionalidad <b>Nivel 2.</b>				
<b>Da acceso a</b>	<p>Bachillerato. Formación profesional de Grado Superior. Certificados de Profesionalidad Nivel 3.</p>				
<b>Más información</b>	Más información en <a href="http://www.todofp.es">www.todofp.es</a>				



## Itinerarios formativos

para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo

<b>Denominación</b>	<b>CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR</b>	<b>Consejería</b>	Consejería de Educación e Investigación		
<b>Titulación</b>	Título de Técnico Superior.				
<b>Edad</b>	Indiferente	<b>Modalidad</b>	Ordinaria	<b>Adaptaciones</b>	No
<b>Otros requisitos de acceso</b>	Estar en posesión del título de Bachiller. Estar en posesión de un Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio). Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente. Superar la correspondiente prueba de acceso, para quienes no reúnan ninguno de los requisitos anteriores.				
<b>Equivalencia con</b>	Certificado de Profesionalidad Nivel III.				
<b>Da acceso a</b>	Estudios Universitarios.				
<b>Más información</b>	Más información en <a href="http://www.todofp.es">www.todofp.es</a>				



## Itinerarios formativos

para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo

<b>Denominación</b>	<b>CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD</b>	<b>Consejería</b>	Economía, empleo y hacienda		
<b>Titulación</b>	Certificado profesional <b>NIVEL 1</b>				
<b>Edad</b>	16 años en adelante	<b>Modalidad</b>	Ordinaria	<b>Adaptaciones</b>	No
<b>Requisitos de acceso</b>	Sin Estudios				
<b>Da acceso a</b>	Certificado de Profesionalidad de Nivel 2 de la misma familia. Certificado de Profesionalidad de Nivel 2 de otra familia mediante prueba de acceso.				

<b>Titulación</b>	Certificado profesional <b>NIVEL 2</b>				
<b>Edad</b>	16 años en adelante	<b>Modalidad</b>	Ordinaria	<b>Adaptaciones</b>	No
<b>Otros requisitos de acceso</b>	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio, Certificado de profesionalidad del mismo nivel, Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia profesional, Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 años.				
<b>Da acceso a</b>	Certificados de profesionalidad de Nivel 3 de la misma familia. Certificados de profesionalidad de Nivel 3 de otra familia mediante prueba de acceso.				

<b>Titulación</b>	Certificado profesional <b>NIVEL 3</b>				
<b>Edad</b>	16 años en adelante	<b>Modalidad</b>	Ordinaria	<b>Adaptaciones</b>	No
<b>Otros requisitos de acceso</b>	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio, Certificado de profesionalidad del mismo nivel, Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia profesional, Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 años.				
<b>Da acceso a</b>	Certificados de profesionalidad de Nivel 3				
<b>Más información</b>	<a href="#">REAL DECRETO 34/2008</a> , del 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE): <a href="#">Familias Profesionales Certificados Profesionalidad</a>				

## Modalidad especial

<b>Denominación</b>	<b>EDUCACIÓN INFANTIL ESPECIAL</b>	<b>Consejería</b>	Consejería de Educación e Investigación	
<b>Edad</b>	3 - 6 años	<b>Modalidad</b>	Especial	<b>Adaptaciones</b> Sí
<b>Otros requisitos de acceso</b>	Estudios de carácter no obligatorio			
<b>Da acceso a</b>	Educación Primaria			
<b>Más información</b>	<a href="#">REAL DECRETO 696/1995</a> , de 28 de abril , de ordenación de la educación de alumnos con necesidades educativas especiales.			

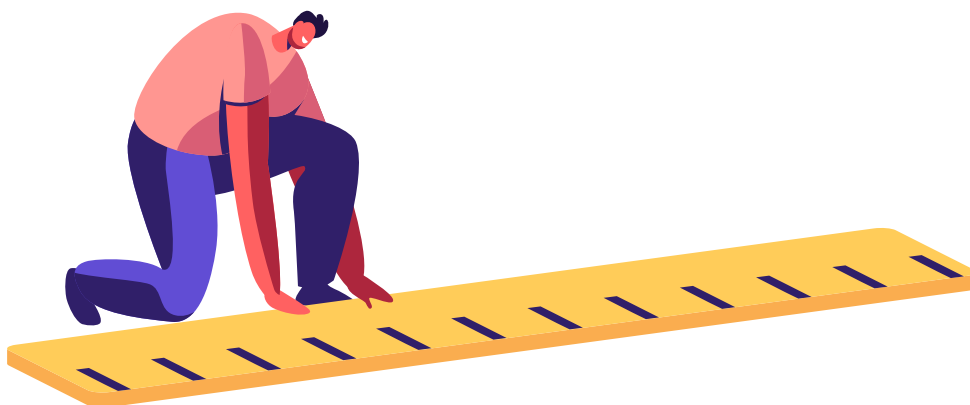
<b>Denominación</b>	<b>EDUCACIÓN BASICA OBLIGATORIA</b>	<b>Consejería</b>	Consejería de Educación e Investigación	
<b>Titulación</b>	No titula			
<b>Edad</b>	6 a 12 años, 12 a 20 años (10 cursos)	<b>Modalidad</b>	Especial	<b>Adaptaciones</b> Sí
<b>Da acceso a</b>	Transición a la vida adulta. Programas profesionales.			
<b>Más información</b>	<a href="#">REAL DECRETO 696/1995</a> , de 28 de abril , de ordenación de la educación de alumnos con necesidades educativas especiales <a href="#">RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1996</a> , por la que se regula la elaboración, del proyecto curricular de la Enseñanza Básica Obligatoria en los centros de educación especial.			

---

## Itinerarios formativos

para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo

<b>Denominación</b>	<b>TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA</b>	<b>Consejería</b>	Consejería de Educación e Investigación		
<b>Titulación</b>	No titula				
<b>Edad</b>	16/18- 21 años con posibilidad de una prórroga	<b>Modalidad</b>	Especial	<b>Adaptaciones</b>	Sí
<b>Otros requisitos de acceso</b>	Destinados a aquellas personas que hayan cumplido los 16 años y hayan cursado la enseñanza básica en un Centro de Educación Especial con adaptaciones muy significativas del currículo en todas sus áreas y a aquellos otros que, cumpliendo el requisito de edad, sus necesidades educativas especiales aconsejen que la continuidad de su proceso formativo se lleve a cabo a través de estos programas.				
<b>Da acceso a</b>	Si se cumple el requisito de edad (tener cumplidos los 16 años) da acceso a los Programas Profesionales de modalidad especial.				
<b>Más información</b>	<p><a href="#">ORDEN de 22 de marzo de 1999</a>, por la que se regulan los programas de formación para la transición a la vida adulta destinados a los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en Centros de Educación Especial.</p> <p><a href="#">RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1999</a>. Modelo de programas de formación para la transición a la vida adulta.</p>				



## Itinerarios formativos

### para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo

<b>Denominación</b>	<b>PROGRAMAS PROFESIONALES</b>	<b>Consejería</b>	Consejería de Educación e Investigación
<b>Titulación</b>	Homologable Certificado Profesional Nivel 1		
<b>Edad</b>	Mínima 16, Máxima 21	<b>Modalidad</b>	<b>General:</b> Dirigida a jóvenes que abandonaron el sistema educativo, se encuentren desescolarizados, en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral. La duración de los Programas Profesionales de modalidad general es de al menos un curso académico y las enseñanzas se desarrollarán durante 30 horas semanales.
<b>Edad</b>	Mínima 16, Máxima 21	<b>Modalidad</b>	<b>Especial:</b> Para alumnado con necesidades educativas especiales. La duración de los Programas Profesionales de modalidad especial es de dos cursos académicos y las enseñanzas se desarrollarán durante 25 horas semanales.
<b>Otros requisitos de acceso</b>	Tener cumplidos dieciséis años en el momento de incorporación de la persona al programa. No haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria ni un título de Formación Profesional, ni haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial. Conformidad de la persona estudiante y sus progenitores o representantes legales para la incorporación a los Programas Profesionales de modalidad general.		
<b>Da acceso a</b>	Pueden solicitar la homologación de estudios a certificados profesionales.		
<b>Más información</b>	<a href="#">Art. 25 DECRETO 63/2019</a> , de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid.		

## Itinerarios formativos

para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo

<b>Denominación</b>	<b>TALLERES OPERATIVOS</b>	<b>Consejería</b>	Consejería de Educación e Investigación		
<b>Titulación</b>	No titula				
<b>Edad</b>	Más de 18 años	<b>Modalidad</b>	Especial	<b>Adaptaciones</b>	Sí
<b>Otros requisitos de acceso</b>	Tener 18 años cumplidos antes del 31 de diciembre del curso académico en el que se matriculan, que vivan en la Comunidad de Madrid y que cuenten con toda la documentación en regla (D.N.I. o N.I.E.). Estar en posesión del certificado de discapacidad.				
<b>Más información</b>	Los Centros de Educación Permanente de Adultos que ofrecen habitualmente esta formación son: CEPA Canillejas, CEPA Las Rosas, CEPA Pozuelo, CEPA Tetuán, Cepa Móstoles y Cepa Vista Alegre.				



Itinerarios formativos para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo

© Plena Inclusión Madrid, 2020

